

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para el ingreso en el Grupo A, Subgrupo A2.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 y 4.2 de la Resolución de 18 de mayo de 2023, de esta Universidad «BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2023, y BOJA núm. 26, de 23 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (especialidad Archivo) de la Universidad de Córdoba, grupo A, subgrupo A2, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión. Dicha relación se hará pública a efectos informativos en el Portal del Personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad de Córdoba.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Para subsanar la/s causa/s de exclusión o alegar la omisión, en su caso, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, las cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución.

Córdoba, 26 de julio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS
Y MUSEOS
(ESPECIALIDAD ARCHIVO)
(ACCESO LIBRE)

Relación provisional de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCAYNE LOZANO, ROSA MARÍA	***8617**
CALVO SAMPEDRO, VANESSA	***5285**
CARRERO MORAL, MARÍA DEL ROSARIO	***3770**
CASTRO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	***8315**
CONEJO MORENO, JOSÉ ALEJANDRO	***5825**
DUGO SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	***6740**
FORONDA MARÍN, MARÍA ESTHER	***8236**
GONZÁLEZ MURILLO, JUAN LUIS	***9578**
HERZOG LUQUE, MARÍA TERESA	***1044**
KRAUS RUIZ, MARÍA CARMEN	***7427**
LÓPEZ GARCIA, MARÍA	***5297**
MARTAGON MAESA, MARÍA	***6924**
MARTÍN FITO, SONIA	***2089**
MOTA CAMACHO, CONCEPCIÓN	***4809**
ORGAZ JIMÉNEZ, ALFONSO	***2905**
PRIEGO HEREDIA, JOSÉ LUIS	***2782**
PRIEGO NAVAS, MARÍA	***4944**
RUBIA DEL CAZ, ALBA	***6130**
SORIA FERNÁNDEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	***2655**
VALLEJO ESPINILLA, MARÍA ANGUSTIAS	***9691**
VALVERDE CALER, LORENA	***1892**
VEGA TORO, EVA MARÍA	***0249**
VÉLEZ PALACIOS, INMCULADA	***6966**

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BAENA FERNÁNDEZ, RAFAEL	***5414**	6
CALVO MORAL, MARGARITA	***6731**	7
LOMA MURO, ELVIRA INMACULADA	***4617**	2
RUBIO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	***8640**	7,8

(*) Significado de las Causas de Exclusión

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.
2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.
3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.

4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
5. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.
6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).
7. Desempleo (informe de inscripción y rechazo): No presenta informe de inscripción y rechazo o justifica correctamente donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria / El que presenta sí constan rechazos a ofertas de empleo/acciones formativas.
8. Anexo III: No presenta Anexo III (declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional) / El que presenta está incompleto / No se corresponde con la convocatoria / Supera el salario mínimo interprofesional a efectos de exención de pago de los derechos de examen.
9. Exención pago derechos de examen: No acredita correctamente condición de Familia Numerosa / Víctima de Terrorismo / El que presenta no está en vigor.
10. Solicitud: Presentada fuera de plazo.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal titular

Presidenta:

Doña M.^a Luisa Rodríguez Copé, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Margarita Aumente González, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Don Ángel Muñoz Mazagatos, Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Jaén.

Doña. M.^a Dolores Moyano González, Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Jaén.

Secretario:

Don Alejandro Bogarín Vega, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Tribunal suplente

Presidente:

Don Enrique R. Leganés González, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Ester Salaverri Baro, Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Doña Ángeles Moreno López, Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Don Miguel Valero Fernández, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Jaén.

Secretaria:

Doña M.^a Luz Artime de la Torre, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

00287787